

## Se celebra la Asamblea General en la ETSE

El pasado 6 de febrero se celebró en el Aula de Proyectos de la ETSE la Asamblea General Ordinaria. La orden del día pasaba por la aprobación del acta anterior, informes de la presidenta, aprobación de los presupuestos del 2010 y turno abierto.

En la Asamblea se presentaron las últimas novedades en los servicios del COEQGa (Seguro de Responsabilidad Civil, Libros de Incidencias, inminente puesta en marcha del servicio de visados, etc) así como el panorama económico que se presenta para el COEQGa el próximo 2010 en el que el presupuesto está muy ajustado. La idea es incrementar los ingresos del COEQGa por sus servicios y de esta manera evitar un aumento en las cuotas colegiales.

Desde la revista se agradece la asistencia a los colegiados y se anima a todos los que no asistieron a participar en las asambleas dado que el Colegio pertenece a sus colegiados, los cuales tienen el derecho a ser informados de su funcionamiento, sus iniciativas y a participar en la gestión y dirección de los mismos.



## Inventor de las pilas alcalinas de larga duración y de las pilas de litio

Lewis Urry nació en Pontypool, Ontario (Canada).

Después de servir en el ejército canadiense, se graduó en ingeniería química en la Universidad de Toronto en 1950 y entró a trabajar en Eveready Battery unos meses después.

En 1955 fue enviado a los laboratorios de la compañía Eveready Battery en Parma (Ohio) para trabajar en la manera de aumentar la vida útil de las pilas de zinc-carbono, dado que esta característica, muy mala en este producto, había reducido seriamente las ventas. Urry se dio cuenta de que sería más barato desarrollar una nueva pila en lugar de investigar las antiguas.

Durante los años 50 muchos ingenieros habían experimentado con pilas alcalinas pero nadie fue capaz de alargar económicamente la vida de las mismas. Urry, probando un amplio número de materiales, descubrió que las baterías de dióxido de manganeso y zinc sólido trabajaban bien junto con una sustancia alcalina como electrolito. El defecto de esta batería radicaba en la potencia que podía rendir, algo que Urry solucionó empleando zinc en polvo para aumentar el área superficial.

Para vender esta idea a sus directivos, Urry enfrentó su pila montada en un coche de juguete contra otra

en otro juguete similar con unas baterías antiguas.

Entonces todo consistió en pasear los coches por toda la cafetería. Su batería tenía varias veces la durabilidad de las antiguas baterías de Eveready.

Eveready empezó rápidamente la producción del diseño de Urry. En 1980 la compañía cambió su nombre a Energizer, por el que es conocida en la actualidad. Gracias a las mejoras tecnológicas del producto, las modernas pilas duran unas 40 veces lo que el prototipo original de Urry.

En el 1999 Urry donó su primer prototipo de batería junto con la primera pila cilíndrica comercialmente producida a la Institución Smithsonian (complejo educacional administrado y sostenido por el gobierno de los EUA) donde son expuestas junto a la bombilla de Edison.

El trabajo de Urry en las baterías continuó hasta el punto de conseguir 51 patentes en baterías alcalinas, incluido algunas en baterías de litio que en la actualidad dan vida a nuestros teléfonos móviles, ordenadores portátiles o cámaras.

Urry murió en el 2004 y está enterrado en el cementerio de Butternut Ridge en Ohio.

<http://www.guardian.co.uk/news/2004/dec/06/guardianobituaries>

[http://en.wikipedia.org/wiki/Lewis\\_Urry](http://en.wikipedia.org/wiki/Lewis_Urry)

Si deseas colaborar con tus artículos, opinión, etc. puedes contactar con nosotros en [coeqga@coeqga.es](mailto:coeqga@coeqga.es) o por las demás vías habituales



## En este número

Servicios al colegiado P.1

Noticias P.1, 4

El personaje P.4

Reportaje P.2

Actualidad P.3

## SERVICIOS AL COLEGIADO

### La página web en constante actualización

Desde su lanzamiento, la página web del COEQGa está en constante actualización. Recomendamos su consulta periódica para estar al tanto de los nuevos contenidos y servicios: boletines de empleo, formación, servicios preferentes, información útil, etc.

No dejes de consultar la zona personal y de contactar con la Administración ante cualquier duda o sugerencia.

### Nuevo administrativo del COEQGa

El 16 de marzo se incorporó el nuevo administrativo del COEQGa.

Enrique Arosa está a vuestra disposición por las vías habituales de contacto del COEQGa.

## EL COEQGa REALIZA SUS PRIMEROS VISADOS DE TRABAJOS

En febrero del 2010 se recibieron los primeros trabajos profesionales para visar en el COEQGa. Este hecho merece ser destacado al significar un paso más en la normalización de nuestra profesión. Además, el visado de trabajos profesionales es un derecho establecido en los estatutos del COEQGa y en muchas ocasiones un deber reglado en la legislación industrial, medioambiental, de seguridad, etc.

El COEQGa informa asimismo que el servicio de visado puede ser empleado en cualquier tipo de documento técnico a petición del profesional (que pasa a participar de un seguro de responsabilidad civil sobre el trabajo visado, acredita su capacidad técnica, somete el trabajo a un control documental y legal, asegura la custodia de la copia, etc.) o del cliente (al que se le garantiza un mayor control y calidad en el servicio por los hechos anteriores).

## SE RECIBE EL PRIMER INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL COEQGa

Como ya sabéis el COEQGa ha contratado el despacho de abogados INTEGRAS como asesores jurídicos. Esta asesoría implica, además de prestar consejo en temas de carácter legal, la realización de estudios de fundamento jurídico así como la tramitación de servicios y deberes del Colegio (servicio de peritos legales, LOPD, etc.)

El primer estudio que le encargó la Junta de Gobierno a la asesoría fue relativo a la posibilidad de colegiar y visar trabajos profesionales de personas fuera de Galicia. INTEGRAS presentó el informe a finales de febrero amparando legalmente esa posibilidad dentro del marco legal actual y fundamentando en que si una normativa pide visado y el técnico presenta ese visado de un colegio que no sea el de la comunidad porque no lo hay, esa comunidad tiene que aceptarlo porque de otro modo estaría cayendo en un agravio comparativo de cara a profesionales también válidos pero con colegio. En el futuro, con la Ley Ómnibus en marcha este hecho será indiscutible.



## Directiva de Servicios, Ley Paraguas, Ley Ómnibus y Ley Ómnibus Gallega

El pasado diciembre de 2006 entró en vigor la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios de mercado interior con la finalidad de conseguir un auténtico mercado único de servicios dentro de la UE. Para ello esta directiva propone la eliminación de las barreras legales y administrativas que existen dentro de los Estados Miembros y que limitan la prestación de servicios por empresas de la UE dentro de la misma. Los Estados Miembros disponían desde entonces de un plazo de 3 años para la transposición legal de esta Directiva y que venció el pasado 28 de diciembre de 2009.

Esta Directiva es una respuesta a la pérdida de competitividad de las empresas europeas, un hecho que venía teniendo lugar en la UE desde su fundación en los sectores primario y secundario, especialmente en la industria y no sólo debido a precios. Lo cierto es que Europa sólo mantiene una ventaja competitiva en el sector terciario y con esta Directiva se trata de fomentarla y mejorarla reactivando la liberalización, reexaminando la legislación y las prácticas legislativas. Para ello no se innova en el ordenamiento sino que se empaqueta la jurisprudencia existente en lo relativo a la liberalización de servicios (excepto en aquellos en los que existen directivas propias como las telecomunicaciones, seguridad personal, etc.) y se convierte en esta norma.

Para llevar a cabo una correcta transposición de la Directiva, en España se optó por la elaboración de una ley horizontal de transposición que promueva una aplicación amplia de los principios generales de la Directiva con pocas restricciones. Esta es la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, también conocida como Ley Paraguas. Debido a que la Ley Paraguas choca de lleno con diversa legislación española fue necesario realizar una modificación de toda la normativa de rango legal. Para eso se elaboró la Ley 25/2009 que se trata en el párrafo siguiente.

El 27 de diciembre de 2009 entra en vigor en España la Ley 25/2009 de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, también conocida como Ley Ómnibus debido a la cantidad de leyes que toca en el marco legislativo español. La Ley Ómnibus dedica su artículo 5 a la modificación de la Ley 2/1974 sobre colegios profesionales, pero su influencia sobre el COEQGa será analizada de sucesivo al ser la legislación de los colegios una competencia transferida en la Comunidad Gallega.

El 11 de febrero de 2010 se aprueba en Galicia la Ley 1/2010 de modificación de diversas leyes de Galicia para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. En el artículo 8º modifica la Ley 15/2007, del 13 de diciembre, de creación del Colegio Oficial de Ingenieras e Ingenieros Químicos de Galicia para la incorporación de profesionales de otros Estados Miembros. Asimismo, la Ley Ómnibus Gallega también modifica la legislación gallega de colegios profesionales (Ley 11/2001) en puntos tan importantes como los precios de las cuotas colegiales, la necesidad de colegiación en un único colegio para el desarrollo de la profesión, la tramitación telemática, la necesidad de visado, información al colegiado, ventana única, información al consumidor, libre competencia, etc.

En el presente año 2010 el COEQGa deberá modificar los sus estatutos, y también ciertos aspectos de su funcionamiento, para adaptarse a la Directiva Europea. Seréis informados de todos los cambios que tengan lugar y que esperamos redunden en un mejor funcionamiento del COEQGa.

## Cronología de acciones del COEQGa

En el marco establecido por todos estos cambios legislativos, la Junta de Gobierno del COEQGa (junto con los otros dos Colegios Oficiales de Ingenieros Químicos existentes en España y la CODDIQ) han mantenido una intensa actividad para defender los intereses de nuestros colegiados.

- Respuesta al cuestionario del Ministerio de Economía y Hacienda relativo a reserva de actividad. Este cuestionario cumplimentado está a disposición de todos los colegiados en la sección privada de la web.
- Elaboración de un documento que refleja la postura oficial de los Colegios de IQ sobre la Ley Ómnibus. Del mismo modo, este documento se encuentra a vuestra disposición en la sección personal de la web.
- Solicitud de la creación del Consejo Nacional de Colegios Oficiales de Ingenieros Químicos en el Ministerio de Industria. Esta solicitud está siendo liderada por el COEQGa siendo nuestra presidenta, la presidenta de la Comisión Gestora.
- Remisión de la solicitud de creación del Consejo Nacional de Colegios Oficiales de Ingenieros Químicos a los partidos políticos de mayor representación en la cámara en busca de su apoyo.
- Contratación del asesoramiento jurídico de D. Jesús Olavarría, profesor de derecho de la Universidad de Valencia y especializado en Derecho Mercantil, para la elaboración de un informe específico sobre la situación, barreras y posibilidades de nuestra profesión en el momento actual. Se elabora un dossier compuesto de 29 documentos (informes, cartas, cuestionarios, manifiestos, etc.) y más de 100 folios para la defensa del visado de los ingenieros químicos.
- Participación activa en diversas reuniones de trabajo:
  - **11 Febrero: Ministerio de Educación.** Asisten representantes de CODDIQ, CODDI, Colegios de ingenieros químicos, ingenieros en informática e ingenieros técnicos en informática. Se tratan los temas de la comisión mixta entre gobierno y representantes de estas ingenierías, los futuros nombres de las titulaciones de grado y máster y la posible entrada de ingenieros químicos y en informática en el Instituto de Ingeniería de España.
  - **22 Febrero: Ministerio de Economía y Hacienda.** Asisten representantes de CODDIQ, CODDI, Colegios de ingenieros químicos, ingenieros en informática e ingenieros técnicos en informática. Se intercambia información sobre actualidad legislativa y consultas. Se acuerda consultar la FEIQU para que den su punto de vista y se rechaza crear la comisión antes dicha por falta de operatividad e indican que una solución global a todas las profesiones llegará antes que soluciones particulares.
  - **25 Marzo: Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria, Ciencia y Tecnología.** Asisten representantes de CODDIQ, Colegios de ingenieros químicos, ingenieros en informática e ingenieros técnicos en informática. Se constata una falta de conocimiento de la situación de estas ingenierías y poca disposición a regularización basándose en que ese tema le corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda. Se acuerda convocar una reunión conjunta con los tres ministerios.
  - **26 Marzo: Comisión Permanente de la CODDIQ.** A la vista de los resultados de las anteriores reuniones, se baraja la posibilidad de elaborar y hacer público un manifiesto conjunto (IQ e Iel) y de promover movilizaciones.
- Asistencia a la jornada sobre aplicación práctica de las disposiciones de la Directiva de Servicios, de la Cámara de Comercio de Santiago de Compostela. En la jornada tuvo la palabra Manuel Blanco, de la Fundación Galicia - Europa y uno de los responsables de la implantación de la Directiva en la normativa gallega.